



DECRETO A. EXENTO Nº 002138

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 07 OCT 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 04 de Junio 2019.

Informe Nº 21, fecha 18 Junio del 2019.

Informe Nº 1245, fecha 25 Septiembre del 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Resolución Exenta Nº 1246, fecha 25 Septiembre del 2019, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de, "CAMPING Y ARRIENDO DE CABAÑAS", ROL Nº 2-03970, a nombre de Don: **INVERSIONES EQUILIBRE LTDA.**, RUT* 76.629.420-0, representada por doña Sandra Sophie Meynard, RUN Nº 14.752.076-K, domicilio comercial ubicado en CAMINO A RABONES, RUTA L-39, KM 3, LOTE B, C Y D, HIJUELA 1, COMUNA COLBUN, domicilio Particular CAMINO A RABONES, RUTA L-39, HM 3, LOTE B, C Y D, HIJUELA 1, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.